



DECRETO ALCALDICIO Nº 442

REF.: APROBACIÓN DE CONTRATO VIA TRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DON VALENTÍN PABLO SALVADOR QUIROZ GIUSTI PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTOEN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2021" DEL PROGRAMA DE REVITALIZACION DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE LOTA.

LOTA,06 de abril de 2022

VISTOS.

- 1. Resolución exenta N°8334/2020 de 23/11/2020 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución de proyecto "Fortalecimiento Municipal 2021".
- 2. Memorandum N° 134 de fecha 23 de marzo de 2022, se ordena contratación directa para Don Valentín Quiroz Giusti, en calidad de honorario para el cargo de arquitecto del programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática de la Lota.
- 3. Contrato vía trato directo de fecha 01 de abril de 2022, suscrito entre la llustre Municipalidad de Lota y Don Valentín Quiroz Giusti.
- 4. DFL N° 1/2006 de ministerio del interior publicado en D.O el 26.07.2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 8°, 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO.

1. APRUEBESE contrato vía trato directo de prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito con fecha 01 de abril de 2022, entre la llustre Municipalidad de Lota y don VALENTÍN PABLO SALVADOR QUIROZ GIUSTI, cédula nacional de identidad para la prestación de servicios profesionales como Arquitecto en el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021" para el programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, las partes acuerdan que el monto total del contrato es la suma única y total de \$ 8.333.335.- (ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos) impuesto incluido. El honorario se pagará en cinco cuotas mensuales, iguales, y sucesivas de





\$ 1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, contados desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente contrato será financiado de la cuenta 215-31-02-002-034 denominada "Fortalecimiento Municipal 2021".

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ MIGUEL ÁRJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

al/l

PATRICION MARCHANTULLOA

CIPALIO

DIRECCIÓN JURÍDICA

KMM/kmm

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.